

ANEXO III

Nº Exp.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN

ENTIDAD y PROGRAMA:	PUNTOS	PUNTOS TOTALES
A. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS ENTIDADES (50 puntos máximo)		
a) Representatividad (máximo 20 puntos)		
<i>Se consideraran los asociados que tengan la condición de herido o secuestrado en atentado terrorista, los amenazados, los familiares de los fallecidos y de los heridos hasta el segundo grado de consanguinidad, así como las personas que, habiendo sido objeto de atentados terroristas, hayan resultado ilesas.</i>		
5 De 0 a 500 asociados		
10 De 501 a 1.000 asociados		
15 De 1.001 a 1.500 asociados		
20 A partir de 1.500 asociados		
b) Actividades e implantación territorial (máximo 10 puntos)		
<i>Se valorará el número de actividades realizadas por la entidad en los tres ejercicios anteriores y el ámbito territorial preferente de tales actuaciones.</i>		
i. Número de actividades propias de la entidad realizadas los años 2023/2024/2025 (0-5 puntos).		
0 Ninguna		
1 Entre 1 y 5		
2 Entre 6 y 10		
3 Entre 11 y 15		
4 Entre 16 y 20		
5 Más de 20		
ii Ámbito Territorial preferente (0-5 puntos)		
<i>Se considerará el ámbito territorial en el que se desarrollaron la mayoría de las actividades de la entidad.</i>		
0 no se realizaron actividades		
1 actividades desarrolladas en el ámbito local		
2 actividades desarrolladas en el ámbito de la CCAA		
4 actividades desarrolladas en el ámbito nacional		
5 actividades desarrolladas en el ámbito internacional		
c) Estructura y capacidad de gestión (máximo 20 puntos)		
<i>Se valorará que la estructura y experiencia operativa de la entidad solicitante sea adecuada para gestionar las actividades previstas en los programas presentados, considerando los</i>		

<i>recursos humanos, medios técnicos y materiales disponibles, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones del Ministerio del Interior, y el presupuesto total de la entidad.</i>		
i Recursos humanos (0-5 puntos). Se considerarán las personas con contrato fijo o eventual, así como las ligadas a la entidad por un contrato de arrendamiento de servicios		
0 No tienen personal fijo o eventual, ni profesionales vinculados con un contrato de arrendamiento de servicios.		
2 Tienen una persona, con contrato fijo o eventual, y/o una o más personas vinculada con un contrato de arrendamiento de servicios.		
3 Tienen entre 2 y 4 personas con contrato fijo o eventual		
5 Tienen más de 4 personas con contrato fijo o eventual		
ii Recursos materiales y técnicos (0-5 puntos)		
0 Insuficientes o inadecuados para el desarrollo del programa		
3 Adecuados y suficientes para el desarrollo del programa		
5 Idóneos para el desarrollo del programa		
iii Cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones del Ministerio del Interior (0-5 puntos). Se tendrán en cuenta las convocatorias de 2023, 2024 y 2025, y se considerarán como incumplimientos la no realización o su ejecución de forma deficiente de alguna de las actividades previstas en los programas		
0 Han incumplido tres o más obligaciones		
2 Han incumplido una o dos obligaciones.		
5 Han cumplido todas las obligaciones y realizado todas las actividades realizadas de forma completa y satisfactoria		
IV Presupuesto total de la Entidad (0-5 puntos). Se considerarán el total de ingresos de la entidad en el ejercicio 2025, reflejado en la Memoria de la Entidad.		
0 No tuvieron ingresos en 2025 o estos fueron inferiores a 10.000 €		
1 Ingresos entre 10.001 € y 40.000 €		
2 Ingresos entre 41.000 € y 100.000 €		
3 Ingresos entre 101.000 € y 250.000 €		
4 Ingresos entre 251.000 € y 500.000€		
5 Ingresos superiores a 500.000 €		
B. CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROGRAMAS (50 puntos máximo)		
a) Contenido técnico del programa (máximo 20 puntos)		
<i>Se tomará en consideración la existencia de un estudio de necesidades que justifique el programa y su complementariedad con la actuación del Estado; la definición de objetivos y la existencia de un cronograma de actividades, así como la determinación de indicadores de evaluación y de un sistema de control y seguimiento del programa.</i>		
i. Existencia de un estudio de necesidades (0-4 puntos)		
0 No se aporta estudio de la necesidad social que justifica el programa		
2 Se aporta estudio de necesidades incompleto, que no justifica suficientemente el programa		

4	Se aporta estudio de la necesidad completo, que justifica el programa		
ii. Complementariedad con la actuación del Estado (0-4 puntos)			
0	No complementa los proyectos del Ministerio del Interior, ni la propuesta es innovadora		
2	Complementa los proyectos del Ministerios del Interior o la propuesta es innovadora		
4	Complementa los proyectos del Ministerio del Interior y la propuesta es innovadora		
iii. Definición de objetivos y existencia de cronograma de actividades (0-6 puntos)			
0	No se definen los objetivos del programa o no existe coherencia entre los mismos y las actividades propuestas.		
3	Hay objetivos definidos y hay coherencia con las actividades propuestas para alcanzarlos pero no presentan un cronograma con fechas precisas.		
6	Hay coherencia entre los objetivos y las actividades a realizar, que se presentan de forma ordenada y detallada y con un cronograma preciso de las fechas previstas de realización de cada actividad.		
iv Existencia de indicadores de Evaluación y un sistema de control y seguimiento del programa (0-6 puntos)			
0	No presenta indicadores de evaluación, o los que presentan no son adecuados y medibles.		
3	Presentan indicadores de evaluación adecuados y medibles, con indicación de los valores esperados y coherentes con los del ejercicio anterior si se trata de un programa de continuidad.		
6	Presentan indicadores de evaluación adecuados y medibles, con indicación de los valores esperados y coherentes con los del ejercicio anterior si se trata de un programa de continuidad, así como un sistema de evaluación final y seguimiento.		
b) Aspectos económicos (máximo 15 puntos)			
i. Adecuación del presupuesto a las actividades mediante el desglose del mismo en las correspondientes partidas presupuestarias (0-10 puntos)			
0	No se presenta un desglose de partidas presupuestarias detallado.		
5	Se recoge un desglose de partidas presupuestarias detallado pero que no resulta adecuado, o suficiente, para las actividades a realizar.		
10	Se presenta un desglose de partidas presupuestarias detallado y adecuado a las actividades a realizar, con indicación para cada partida del coste total del programa y de la cuantía que se solicita al Ministerio del Interior.		
ii. Otras fuentes de financiación públicas, privadas o propias (0-5 puntos)			
0	No se recogen otras fuentes de financiación o suponen menos de un 20% del coste total del programa.		
2	Las otras fuentes de financiación representan entre el 20% y el 35 % del coste total del programa.		
4	Las otras fuentes de financiación representan entre el 36 % y el 50% del coste total del programa.		
5	Las otras fuentes de financiación representan más del 50% del coste total del programa.		
c) Destinatarios del programa (máximo 15 puntos)			
<i>Se valorarán el número directo de destinatarios del programa que son víctimas del terrorismo. A tales efectos se considerarán las mismas personas que se tienen en cuenta a efectos de representatividad</i>			
2	Beneficiarios no especificados o genéricos		
5	Entre 1 y 150 beneficiarios		

10 Entre 151 y 300 beneficiarios		
15 Más de 300 beneficiarios		